

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.4. DECANOS

Resolución Decanal de 27 de julio de 2022, sobre delegación de firma y suplencia de cargos académicos de la Facultad de Bellas Artes.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 69.2 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, Decreto 32/2017 de 21 de marzo, (BOCM 24.03.2017), he dispuesto establecer en los casos de Delegación de firma y Suplencia de los cargos Académicos de este Centro:

TITULARES CARGOS ACADÉMICOS

Decana:

Raquel Monje Alfaro

Vicedecana de Organización Académica, Innovación Docente, Calidad y Transparencia:

María del Mar Mendoza Urgal

Vicedecana de Investigación, Transparencia y Doctorado:

Ruth María Chércoles Asensio

Vicedecana de Estudiantes, Inclusión, Igualdad y Emprendimiento:

Sonia Cabello García

Vicedecana de Movilidad, Empleabilidad y Emprendimiento:

Juanita Bagés Villaneda

Vicedecana de Acción Cultural, Patrimonio y Comunicación:

Laura de la Colina Tejeda

Secretaria Académica:

Consuelo García Ramos

Serán sustituidos en el siguiente orden:

1º VICEDECANA DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA, INNOVACIÓN DOCENTE, CALIDAD Y TRANSPARENCIA

2º VICEDECANA DE INVESTIGACIÓN, TRANSPARENCIA Y DOCTORADO

3º VICEDECANA DE ESTUDIANTES, INCLUSIÓN, IGUALDAD Y EMPRENDIMIENTO

4º VICEDECANA DE MOVILIDAD, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO

5º VICEDECANA DE ACCIÓN CULTURAL, PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN

6º SECRETARIA ACADÉMICA

Madrid, 27 de julio de 2022.- La Decana, Raquel Monje Alfaro.